

CONCON,

19 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 290 /

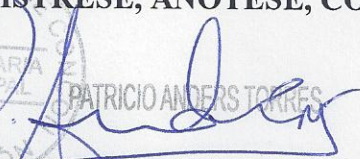
VISTOS:

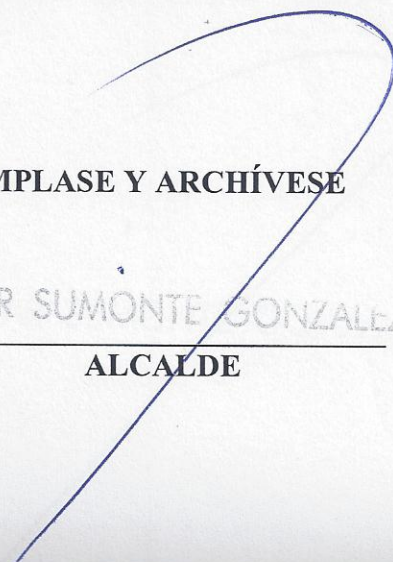
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
7. Ord. 446/2014 de fecha 26 de diciembre del año 2014, con autorización alcaldicia
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 456 de fecha 13 de febrero del año 2015
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal N° 28 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R., Director Desam Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Técnico en Nivel Superior Enfermería, a partir del día 01 al 28 de febrero del año 2015 a Don **JORGE TORO ILLANES**, [REDACTED] -5 para que desempeñe labores de **TECNICO EN NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA** en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas Semanales SAPU las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(VILLA PRIMAVERA BLOCK A DEPTO 308, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CONCON